



HECHO ESENCIAL

BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

Santiago (Chile), 7 de julio de 2022

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero.
Presente.

Señora Presidente:

Debidamente facultado y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el Artículo 10, inciso segundo, ambos de la Ley 18.045, me permito informar a usted los acuerdos adoptados en la junta general extraordinaria de accionistas de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, celebrada el día 5 de julio del presente, en adelante la “Sociedad” o la “Administradora” y la “Junta”, respectivamente.

Sobre el particular, cabe señalar que en la Junta fue acordado lo siguiente:

1. Se aprobó una modificación al artículo Sexto de los estatutos sociales, en el sentido de establecer que la Administradora será administrada por un directorio compuesto por 5 miembros, eliminándose la existencia de directores titulares y directores suplentes;
2. En línea con lo anterior, se eligió como nuevo directorio para la Sociedad, a los mismos 5 directores que hasta la fecha han ejercido como directores titulares.
3. Se aprobó una modificación al artículo Octavo de los estatutos sociales conforme con la cual el cargo de director podrá ser remunerado, en cuyo caso, será la junta de accionistas quién determinará la estructura y cuantía de la remuneración, anualmente. Conforme con dicha modificación, la Junta aprobó la estructura y cuantía de la remuneración para el directorio recién elegido.
4. Se aprobó un nuevo texto refundido y coordinado de los estatutos sociales;

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Hernán Martín Lander
Gerente General
BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

Copia: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores